



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 14/7

RESOLUCION U. DE C. N° 99 175-2

VISTOS:


Lo solicitado por Doña **JULIA HELENA PANGALOS VIEL**, Nutricionista, R.U.T. 9.590.142-5, en nota de 23.06.99; lo establecido en Resolución U. de C. N° 99-173-2, de esta Rectoría; Decreto N° 88-270, de 21 de marzo, por medio del cual se confirió el título profesional señalado; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14.05.98 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

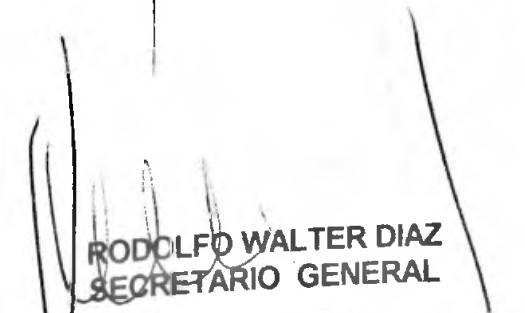
Compléntese la Resolución U. de C. N° 99-173-2, de 06 de julio de 1999, de esta Rectoría, en el sentido de agregar a los vistos de la misma lo siguiente: "Decreto N° 88-270, de 21 de marzo, mediante el cual se confiere el título profesional de nutricionista".

Transcríbese a la interesada; al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Farmacia; a DARAE; a la Administradora del Fondo de Crédito Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de julio de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/mcmt

97-129